

CONTRATO CONSTITUTIVO DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Conste por el presente documento, celebrado en la ciudad de Quito, el 19 de agosto de dos mil veinte, la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – COMPARECIENTE.- Interviene en el otorgamiento de este acto constitutivo de Sociedad por Acciones Simplificada:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Cedula o Ruc	Nacionalidad	Estado civil	Domicilio	Representante: Nombres y Apellidos, según corresponda.	Correo Electrónico
JHON VLADIMIR WITT PLATON OFF	0703308056	ECUATORIANA	CASADO	Calle de los Olivos y de las Rieles Conjunto Mirador del Valle casa 18		vladimir.witt@gmail.com
INGRID LISETTE LEDESMA MOREJON	1713550836	ECUATORIANA	CASADA	Calle de los Olivos y de las Rieles Conjunto Mirador del Valle casa 18		Ingrid Iledesma@yahoo.com

SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.- El compareciente declara que constituye como en efecto lo hace, una Sociedad por Acciones Simplificada, que se someterá a las disposiciones de los presentes estatutos y demás normativa aplicable.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- Título Primero (I). De la denominación, domicilio, objeto y plazo. Artículo 1°.- Nombre.- La denominación de la compañía que se constituye es LIBELLA FLORA S.A.S. **Artículo 2°.- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es en la calle De los Olivos y De las Rieles Conjunto Mirador del Valle casa 18, ciudad de Quito, provincia de Pichincha. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo 3°.- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: el Cultivo, producción, propagación, comercialización, procesamiento, explotación, importación y exportación de semillas, plantas, flores y

productos agropecuarios en general, etc. En el cumplimiento de su objeto la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de *indefinido* desde la fecha de inscripción de este acto constitutivo en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo 5°.- Del Capital y de las acciones.-** El

Capital Suscrito es de MIL dólares (USD \$1.000,00) de los Estados Unidos de América, dividido en MIL acciones ordinarias y nominativas, de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente de la 1 a la 1.000 inclusive. **Título Tercero (III). Marco Legal. Del gobierno y de la administración. Artículo 6°.- Marco Legal.-** Esta sociedad se regirá por las disposiciones contenidas en la sección innumerada agregada a continuación del artículo 317 de la Ley de Compañías, y en lo no previsto en dicha sección, se regirá por el presente estatuto, por las normas que rigen a las sociedades anónimas y, en su defecto, por las que rigen a las sociedades mercantiles según la Ley de Compañías, en cuanto estas últimas no fueren contradictorias con aquellas.

Artículo 7°.- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la Asamblea de accionistas, y su administración al GERENTE Y PRESIDENTE los que serán designados en este acto constitutivo y posteriormente por la Asamblea de Accionistas. La representación legal, judicial y extrajudicial le corresponderá al GERENTE de forma individual. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, impedimento para actuar del GERENTE y representante legal, renuncia, remoción separación o reemplazo, será reemplazado por el PRESIDENTE. El periodo de duración de los indicados cargos de Administradores será de CINCO (5) años, contados desde la fecha de inscripción del respectivo nombramiento en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo 8°.- Convocatorias.-** La convocatoria la efectuará el GERENTE o el PRESIDENTE de la compañía, mediante comunicación escrita dirigida a los accionistas y simultáneamente, mediante correo electrónico, con cinco días hábiles de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión, conforme a la Ley. Si no se contare con el correo electrónico de los accionistas, la convocatoria se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, igualmente con cinco días hábiles de anticipación al fijado para la reunión. En tales cinco días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la Asamblea de accionistas. **Artículo 9°.- De la Asamblea de accionistas.-** En todo cuanto se refiere a las clases de Asambleas, a las atribuciones de la Asamblea, a la Asamblea Universal, al quórum de instalación y al quórum de decisión, se estará a lo dispuesto en las normas de la Ley de Compañías, que rigen para las Sociedades por Acciones Simplificadas. **Artículo 10°.- Facultades de los administradores.-** El GERENTE y el PRESIDENTE ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores, en las normas de la Ley de Compañías, que rigen para las Sociedades por Acciones Simplificadas. **Artículo 11°.- Reparto de utilidades.-** La distribución de las utilidades se realizara conforme a lo establecido en la Ley de Compañías para las sociedades anónimas. **Título Cuarto (IV) De la disolución y liquidación. Artículo 12°.- Norma general.-**

La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en el número

6, de la sección innumerada agregada a continuación de la sección VIII, artículo 317 de la Ley de Compañías.

CUARTA.- APORTES.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Accionista	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital Por Pagar	Número de acciones
JHON VLADIMIR WITT PLATONOFF	500,00	500,00	0	500
INGRID LISETTE LEDESMA MOREJON	500,00	500,00	0	500

QUINTA.- El compareciente declara que una vez constituida la compañía, pagará los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social, inicialmente en la cantidad que se determina en la columna *Capital pagado en numerario*, en la cuenta que la compañía abra en una institución bancaria. En todo caso, el capital pagado deberá ser cubierto íntegramente, por lo cual, lo que se adeudare por la suscripción de acciones en la constitución de esta compañía, será pagado, a través del mismo medio antes indicado, en un plazo máximo de veinticuatro meses, contado a partir de la fecha de inscripción del presente documento.

SEXTA.- Asimismo, **el compareciente** declara bajo juramento que asume la responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de la información aquí contenida, así como de la documentación de soporte proporcionada en este proceso de constitución, el cual se ha realizado con apego a la ley.

SÉPTIMA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo 7° del estatuto, se designan como GERENTE de la compañía al señor JHON VLADIMIR WITT PLATONOFF, y como PRESIDENTE de la misma a la señora INGRID LISETTE LEDESMA MOREJON, respectivamente.

OCTAVA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- El compareciente, DECLARA BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para la presente constitución de sociedad por acciones simplificada provienen de actividades lícitas.



Firmado electrónicamente por:
JHON VLADIMIR
WITT
PLATONOFF

JHON VLADIMIR WITT PLATONOFF
C.C. 0703308056



Firmado electrónicamente por:
INGRID LISETTE
LEDESMA MOREJON

INGRID LISETTE LEDESMA MOREJON
C.C. 1713550836



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 15/08/2020 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7894091
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1723184030 JIMENEZ VILLACRES LORENA DENISSE

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **LIBELLA FLORA S.A.S.**

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	A0119.04	PRODUCCIÓN DE SEMILLAS DE FLORES.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4773.21	VENTA AL POR MENOR DE FLORES, PLANTAS Y SEMILLAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, INCLUSO ARREGLOS FLORALES.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	A0119.03	CULTIVO DE FLORES, INCLUIDA LA PRODUCCIÓN DE FLORES CORTADAS Y CAPULLOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4820.15	VENTA AL POR MAYOR DE FLORES Y PLANTAS.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 26/08/2020 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

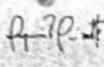
DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL

15/08/2020 6:39 PM

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO
 E333314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LEDESMA SALVADOR JORGE GONZALO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MOREJON RIVAS LYDA MARIA ELENA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2015-01-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-01-29

0048714

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: LEDESMA MOREJON INGRID LISETTE
 N.º: 171355083-6

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-04-02
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: CASADO
 JHON VLADIMIR WITT PLATONOFF





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0023 F JUNTA No.
 0023 - 297 CERTIFICADO No.
 1713550836 CÉDULA No.

LEDESMA MOREJON INGRID LISETTE
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA CUMBAYA
 ZONA:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

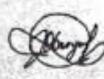
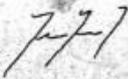
CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: WITT PLATONOFF JHON VLADIMIR
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 CHAUPICRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-02-06
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 INGRID LISETTE LEDESMA MOREJON

N.º: 070330805-6




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
 E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: WITT PATRICIO EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PLATONOFF OLGA MERCEDES
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2015-05-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-05-22

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0042 M JUNTA No.
 0042 - 319 CERTIFICADO No.
 0703308056 CÉDULA No.

WITT PLATONOFF JHON VLADIMIR
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA CUMBAYA

